

RESOLUCION EXENTA N° 015/

178 -

**REF.: TENGASE POR AUTORIZADA
SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES SALA CUNA Y
JARDIN INFANTIL VTF "AYELEN RUKA", POR EL
PERIODO QUE INDICA.**

COYHAIQUE, 30 MAY 2018

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.862 que establece el registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos Públicos y su Decreto Supremo de Hacienda N° 375 de 2003; la Ley N°19.880 de Procedimientos administrativos del 2003; Decreto Supremo N°67 de 2010 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la JUNJI y su modificación posterior a través del Decreto Supremo N°5 de 2013 del Ministerio de Educación; la Ley N°21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta N°015/0802 de fecha 19.12.2016 que aprueba Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles y sus modificaciones, Resolución N°015/011 de fecha 19.05.2017, que aprueba y refunde en un texto único, delegación de facultades de la vicepresidenta ejecutiva a Directoras Regionales, y la Resolución TRA 110790/103/2016 del 29.08.2016 que nombra como Directora Titular Junji Aysén a doña Marisol Martínez Sánchez, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°404 de fecha 24.05.2018 de Director de Educación Municipal de Aysén; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Director de Educación Municipal de Aysén, a través de Ordinario N°404 del 24.05.2018, solicitó autorización para suspensión de actividades para día 25 de mayo del 2018, en atención a celebración de su décimo aniversario como establecimiento educacional, con la realización de actividades para personal de Sala Cuna y Jardín Infantil Ayelen Ruka de la localidad de Puerto Chacabuco.

2.- Que, el Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, en su Título VII, en su punto VII.5 "Periodos de Funcionamiento", dispone en su párrafo sexto que las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de cinco días al año sin asistencia de párvulos, dentro del período lectivo, con la finalidad de realizar actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad. Estos días deben ser informados oportunamente a la Dirección Regional de JUNJI y a los apoderados y se considerarán como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU.

3.- Que, la causa esgrimida por la Entidad Administradora para solicitar la suspensión de actividades por un (1) día, se ajusta a lo establecido en el ya citado párrafo anterior, por cuanto procede que se autorice dicha suspensión.

4.- Que actualmente el Jardín Infantil cuenta con cinco (5) días disponibles para este tipo de eventos, quedando con ello con cuatro (4) días disponibles para el resto del año lectivo 2018, de acuerdo a lo explicitado en punto 2.

5.- Que es necesario dictar el respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **TENGASE POR AUTORIZADA**, la suspensión de actividades del día 25 de mayo del 2018, de Sala Cuna y Jardín Infantil "Ayelen Ruka" de la localidad de Puerto Chacabuco, administrado por la Municipalidad de Aysén.

2.- **ESTABLEZCASE**, que para efectos del cálculo de la subvención del mes de mayo del 2018, se considerarán los días hábiles trabajados (lunes a viernes), a excepción del día 25 de mayo del 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**



**MARISOL MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGION DE AISEN**

MMS/FASR/MFM/mipm
DISTRIBUCION

- ◆ Municipalidad de Aysén
- ◆ Subd. Calidad y Control Normativo
- ◆ Subd. Técnica
- ◆ Subd. Recursos Financieros
- ◆ Secc. Planificación
- ◆ Encargado GESPARVU Regional
- ◆ Subd. Asesoría Jurídica
- ◆ Archivo
- ◆



Ilustre Municipalidad de Aysén
Construyendo Comuna junto a ti



ORD.Nº: **Nº 00404**

ANT.: Oficio de Jardín Ayelen
Ruca de fecha 22 de mayo de
2018.

MAT.: Informa lo que indica.

Puerto Aysén, **24 MAY 2018**

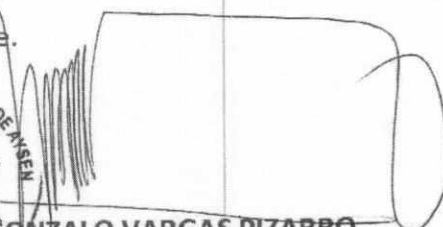
DE : DIRECTOR DEM AYSÉN
SR. GONZALO VARGAS PIZARRO.

A : DIRECTORA REGIONAL JUNJI
SRA. MARISOL MARTINEZ SANCHEZ.

Junto con saludar, me permito informar que el Jardín Infantil Ayelen Ruka de Puerto Chacabuco, realizará una jornada sin atención a párvulos, el día 25 de mayo de 2018, con motivo de celebrar su aniversario Nº10, con sus funcionarias.

Suspensión, que se encuentra autorizada en el Manual de Transferencia de Fondos.

Sin otro particular, se despide atentamente.



GONZALO VARGAS PIZARRO
DIRECTOR DEM
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AYSÉN.

GCM/smw

Distribución:

La indicada.

Jardín Ayelen Ruca.

Secretaría DEM.

